

Anuncio de 28 de mayo de 2018 por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición promovido por Recuperaciones Obras y Servicios, S.L. , en Los Santos de Maimona (Badajoz).

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAUN) del **proyecto de planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición**, promovida por **Recuperaciones Obras y Servicios, S.L.**, en **Los Santos de Maimona (Badajoz)**, podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- **Ley 16/2015:** La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, concretamente en la categoría 9.1 del anexo II *“Instalaciones para valoración y eliminación de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I”*, por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- **Actividad:** El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de Planta de tratamiento de residuos de la construcción y de demolición (RCD's).
- **Capacidades:** Se proyecta la planta para una capacidad de gestión anual de 3.000 tm.
- **Ubicación:** La actividad se llevará a cabo en el polígono 3, parcela 216 de la localidad de Los Santos de Maimona (Badajoz). Coordenadas UTM: X : 730.900 m ; Y : 4.265.750 m; huso 29; datum: ETRS89.
- **Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:**
Superficie de la actividad 1.500 m², distribuidos en las siguientes zonas:
 - Plataforma hormigonada de 500 m² con los siguientes elementos:
 - Caseta de oficina.
 - Aseo portatil.
 - Báscula.
 - Zona cubierta para residuos peligrosos.
 - Contenedores de plásticos, metales, papel y cartón, y madera.
 - Zonas de acopio y clasificación.
 - Zona de machaqueo.
 - Zona almacenamiento de zorra para residuos tratados de 1.000 m².

Equipos :

- Pala cargadora.
- Planta de machaqueo móvil y trituración.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 28 de mayo de 2018.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE**

Fdo.: Pedro Muñoz Barco